



San Francisco del Rincón, Gto., 20 de agosto del 2018
Oficio no. UT/176/2018
Asunto se contesta solicitud

C. Adrian R. . .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 13 de agosto del presente año con número de folio 01258718 que a la letra dice: **Solicito del sujeto obligado 1.- presupuesto general del año en curso de la unidad de transparencia y/o unidad de acceso a la información y/o unidad de transparencia y acceso a la información. 2.- organigrama de puestos y funciones (sin nombres personales) de la unidad de transparencia y/o unidad de acceso a la información y/o unidad de transparencia y acceso a la información. 3.- resultado de la última verificación hecha por el IACIP sobre el portal web municipal respecto al artículo 26 referente a la información que debe publicarse de oficio. (Remitir constancia de verificación)**

Al respecto se le proporciona la liga donde podrá consultar el presupuesto general del año en curso, <http://www.sanfrancisco.gob.mx/contabilidad/infopres/ESTADO%20ANALITICO%20DEL%20PRESUPUESTO.pdf> así mismo la liga para el Organigrama y las funciones de esta Unidad de Transparencia <http://www.sanfrancisco.gob.mx/index/transparencia.php>, en relación al resultado de la última verificación realizada por el IACIP sobre el portal web respecto al art. 26 referente a la información de oficio, se anexa dictamen emitido por dicha entidad.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente




Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha
Titular de la Unidad de Transparencia

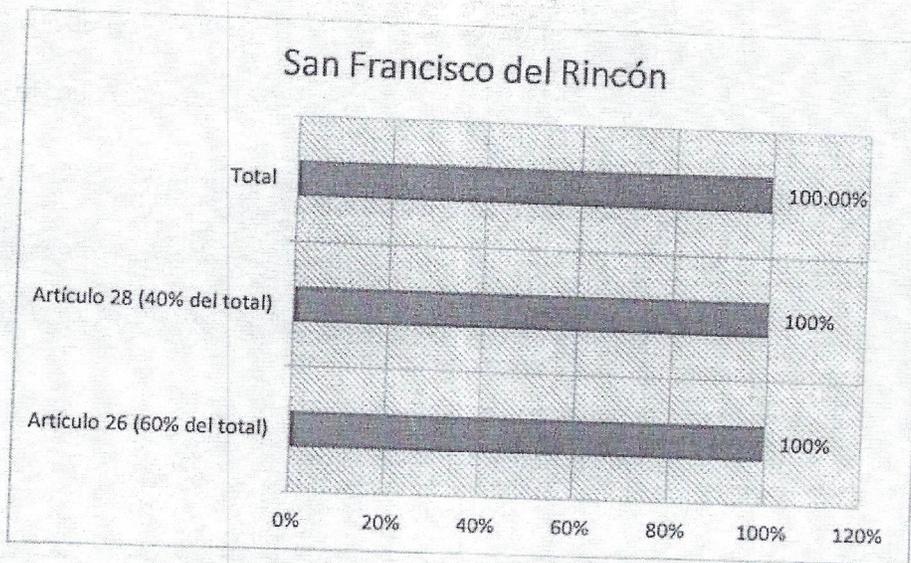
DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO.

PRIMERO. Concluida la revisión se constató que el Sujeto obligado, presenta un cumplimiento total de las obligaciones de transparencia observadas, alcanzando un 100% de cumplimiento, tal como se detalla en el anexo "A", el cual forma parte del presente Dictamen.-----

SEGUNDO. Se tienen por solventadas en su totalidad las observaciones detectadas, por lo tanto se determina el CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO en la presentación de sus obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado: «Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato».

TERCERO. Remítase al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para efectos de que acuerde lo conducente respecto al presente dictamen.----

CUARTO. En su oportunidad, notifíquese el presente dictamen.-----



No obstante reconocer el cumplimiento del sujeto obligado al presentar las obligaciones de transparencia que les resultan aplicables, se conmina al **sujeto obligado** a través de sus áreas administrativas, unidades o dependencias, procurar que la información contenida en dichas obligaciones se encuentre acorde a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.